

RESOLUCION DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR EN ALMERIA, POR LA QUE SE PROCEDE A REALIZAR CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 QUE APRUEBA LA JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES DE ÁMBITO LOCAL, EJERCICIO 2017.

PRIMERO.- El 7 de febrero de 2017 la Secretaria General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Almería, dicta Resolución en la que se aprueba la jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local para el ejercicio 2017, para el personal al servicio de la Administración de Justicia.

SEGUNDO.- Advertido error en el resuelve segundo donde dice "Permitir la prestación del servicio los cinco días de jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local, de 8:30 a 14:30 horas, en horario de obligada presencia, debiendo realizar una hora diaria dentro del horario flexible", debe decir: "Permitir la prestación del servicio los cinco días de jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local, de 9:00 a 14:00 horas, en horario de obligada presencia y las dos horas restantes, se podrán realizar en horario flexible, de 7:30 a 9:00 horas y de 14:00 a 15:30 horas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL



Mª DE LOS ANGELES RABADÁN MARTÍNEZ

